

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186**MADRID NÚMERO 29**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 428 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fermín Pulido Prada, frente al Fondo de Garantía Salarial y “Servicios Externos Olea Fernández, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Acuerdo: la inadmisión del recurso de reposición interpuesto contra la diligencia de ordenación de fecha 16 de febrero de 2016.

No obstante, a la vista del escrito de fecha 16 de marzo de 2016 y teniendo en cuenta que los señalamientos acreditados por el letrado se encuentran en sedes judiciales que están en localidades diferentes y que además el letrado es el único que puede asistir a la parte demandante, toda vez que ha sido designado de oficio, se acuerda dejar sin efecto el señalamiento para el día 19 de mayo de 2016, quedando pendiente de la resolución sobre la nulidad de actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274, número 2802/0000/61/0428/15.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Servicios Externos Olea Fernández, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/20.392/16)

